CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

## AND #		SANTA CRUZ		N° DE CERTIFICADO	
## TRANO		REGIÓ	REGIÓN:		
## AND #		DEL LIBERTADOR GRAL. E	DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS		
A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671. 3) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 335 de fecha 25.06.2015. 3) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 11,12 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación ubicada en CALEIAVENIDA/PASAJE Lote N° manzana localidad o loteo HORACIO IV sector URBANO (URBANO GURAN DE CARTÍCICADO DE CALEIAVENIDA/PASAJE LOTE N° MANTA DE LA PROPIETARIO RUAT. 2 Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO RUAT. REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO RUAT. NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios muricipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. la LGUC, sobre responsabilidad de los tuncionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nots) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T.		LIBBANO		18.11.2015.	
Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671. 3) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 335 de fecha 25.06.2015. C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671. RESUELVO: I Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 11,12 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación del vivienda social con una superficie de 11,12 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación de vivienda en calcaverino. Lote N° manzana localidad o loteo HORACIO IV sector URBANO (URBANO O RURA de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exertos de lo dispuesto en el Art. a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3. Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T.		URBANO	□ RURAL	ROL S.I.I	
Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671. 3) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 335 de fecha 25.06.2015. C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671. RESUELVO: I Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 11,12 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación del vivienda social con una superficie de 11,12 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación de vivienda en calcaverino. Lote N° manzana localidad o loteo HORACIO IV sector URBANO (URBANO O RURA de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exertos de lo dispuesto en el Art. a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3. Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T.					
La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 335 de fecha 25.06.2015. Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 11,12 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en N° CALLEIAVENIDAPASAJE Lote N° manzana localidad o loteo HORACIO IV sector URBANO (URBANO ORURA de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO RUTT. EMILIA LORENA DEL PINO PARRAGUEZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO RUTT. NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.571, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. BARBARA SALVO MUÑOZ	/ISTOS:				
La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 335 de fecha 25.06.2015. Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671. RESUELVO: - Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 11,12 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en N° ubicada en PRIMER PISO (UBANO ORURA DELENVENICA EN N° ubicada en PRENCE EN N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) N° ubicada en PRIMER PISO (UBICATE EN N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) N° ubicada en PRIMER PISO (UBICATE EN N° 20					
al expediente N° 335 de fecha 25.06.2015. Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671. RESUELVO:					
Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley Nº 20.671. RESUELVO: - Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 11,12 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación ubicada en Nº Manzana localidad o loteo HORACIO IV sector URBANO (URBANO O RURA de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del Interesado: ROMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. ROTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley Nº 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. BARBARA SALVO MUÑOZ	1 11 1 10			opietario correspondiente	
Action of the second of the se					
Action of the second of the se					
de vivienda social con una superficie de 11,12 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliació ubicada en	RESUELVO:				
Lote N° manzana localidad o loteo HORACIO IV sector URBANO (URBANO O RURA de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del Interesado: IOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. EMILIA LORENA DEL PINO PARRAGUEZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. ACTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T.	de vivienda social o	con una superficie de 11,12	m² ubicada en PR indica	RIMER PISO r en qué piso se desarrolla la ampliación	
certificado de regularización. 2. Individualización del Interesado: IOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. EMILIA LORENA DEL PINO PARRAGUEZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. IOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) IOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T.	Lote Nº		dad o loteo HORACIO IV	sector URBANO (URBANO O RURAL)	
R.U.T. EMILIA LORENA DEL PINO PARRAGUEZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T.	de conformidad a pla	ano esquemático y antecedentes timbra	dos por esta D.O.M., que forman	parte del presente	
RU.T. EMILIA LORENA DEL PINO PARRAGUEZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. AOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T. BARBARA SALVO MUÑOZ	certificado de regulari	zación.			
RU.T. EMILIA LORENA DEL PINO PARRAGUEZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. AOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) ROMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. ROMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T.	Individualización	dal Intercando			
EMILIA LORENA DEL PINO PARRAGUEZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T. BARBARA SALVO MUÑOZ				RUT	
R.U.T. IOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) IOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. ROMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T.			SUF7	13.0.17	
a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T. BARBARA SALVO MUÑOZ				R.U.T.	
a LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3 Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T. BARBARA SALVO MUÑOZ					
3 Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T. BARBARA SALVO MUÑOZ	NOTA: En la aprobación de proye	ectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Lo	ey N° 20.671, los funcionarios municipales que	edan exentos de lo dispuesto en el Art. 22	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO BARBARA SALVO MUÑOZ	a LGUC, sobre responsabilidad d	le los funcionarios.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO BARBARA SALVO MUÑOZ					
NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T. BARBARA SALVO MUÑOZ					
BARBARA SALVO MUÑOZ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE	LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
BARBARA SALVO MUÑOZ	NOMBRE DEL ARQUITECTO			BUT	
		LVO MUÑOZ		R.U.T.	
NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.					

